



# RESOLUCIÓN CS N° 213/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

LIBRO DE REGISTRO  
N° 1000  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SALTA, 10 AGO 1999

Expediente N° 880/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Docentes-Investigadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, participantes del Programa de Incentivos a la Investigación (Decreto N° 2.427/93), efectúan presentación ante el señor Rector por el que solicitan que arbitre los medios necesarios para revisar el inciso f), Capítulo 1 - Título III de la Resolución Ministerial N° 2307/97, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho inciso se refiere a los valores de asignación mensual del incentivo a los docentes -investigadores.

Que entienden conveniente, necesario y oportuno realizar la revisión de los índices de la escala, donde contemple al docente-investigador de categoría III como realmente corresponde y sea a la vez un incentivo para los de categoría IV y V, con el fin de continuar perfeccionándose en investigación dentro del marco del Programa.

Que este Cuerpo avala la solicitud formulada e interpreta que dicha modificación corresponde sea analizada en el seno del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 080/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décima Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1999)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Tomar conocimiento y avalar la solicitud de modificación del inciso f), Capítulo 1 - Título III de la Resolución Ministerial N° 2307/97, formulada por docentes-investigadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector de esta Universidad que plantee dicha inquietud ante el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a conocimiento del Sr. Rector.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR